

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 2 de septiembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones	
Franco	24,00
Libras	42,45
Dólares	9,05
Liras	45,15
Franco suizo	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
Escudos	48,25
Libras	53,05
Dólares	11,31
Franco suizo	255
Franco	30,00
Peso moneda legal	2,60

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

### CORREOS

#### Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta pública para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Campanario y la de Navalvillar de Pela (35 km.), por la suma de cuatro mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego, se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Badajoz y Estafeta de Campanario hasta las 17

horas del día 22 de septiembre próximo, en que expira el plazo para la presentación de proposiciones, y que la apertura de éstas, tendrá lugar el día 27 del mismo mes, a las once horas en la Administración principal de Correos de Badajoz.

Madrid, 14 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—P. A. El Subsecretario, José Ungria.—Rubricado.

#### Modelo de proposición

D. F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario, desde la Subalternía de Campanario a Navalvillar de Pela y viceversa, por el precio de..... (en letra), pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.  
1.570-0

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

### CORREOS

#### Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta pública para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la oficina del Ramo en San Esteban de Gormaz y la de Alcubilla de Avellaneda (21,2 km.), por la suma de tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas anuales y demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Soria hasta las diecisiete horas del día 22 de septiembre del corriente año en que expira el plazo para la presentación de proposiciones, y que la apertura de éstas tendrá lugar el día 27 del mismo mes a las once horas en la Administración Principal de Correos de Soria.

Madrid, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario.—P. A., José Ungria.—Rubricado.

#### Modelo de proposición

D. F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario entre San Esteban de Gormaz y Al-

cubilla de Avellaneda, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... de..... la fianza de 729 pesetas.

1.571-0

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

### CORREOS

#### Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta pública para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Salamanca y su estación férrea, por la suma de doce mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Salamanca, hasta las diecisiete horas del día 22 de septiembre del corriente año en que expirará el plazo para la presentación de proposiciones y que la apertura de éstas, tendrá lugar el día 27 del mismo mes, a las once horas en la Administración Principal de Correos de Salamanca.

Madrid, 14 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario.—P. A., José Ungria.—Rubricado.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde la Administración Principal de Salamanca a su estación férrea y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... de..... la fianza de 2.400 pesetas.

1.572-0

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Subsecretaría de Orden Público

Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

**CORREO**

Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta pública para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Almazán y sus estaciones férreas, por la suma de dos mil ochocientos noventa y siete pesetas anuales y demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Soria y estafeta de Almazán, hasta las diecisiete horas del día 22 de septiembre en que expira el plazo para la presentación de proposiciones, y que la apertura de éstas, tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1939, a las once horas en la Administración Principal de Correos de Soria.

Madrid, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario.—P. A. José Ungria.—Rubricado.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción del correo entre la subalterna de Almazán y sus estaciones férreas cuantas veces sean necesarias, por el precio de ....., (en letra) pesetas ....., (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ....., la fianza de ....., pesetas.

1.575-0

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Servicio Nacional de Seguros

**AVISO OFICIAL**

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Dirección general de la Compañía de Seguros denominada "La Patria Hispana" ha quedado instalada, a partir del primero del actual, en su nuevo domicilio social en Madrid, Plaza de la Independencia, número 8, cesando en dicha fecha en su funcionamiento la Dirección general provisional que dicha Sociedad tenía establecida en Zaragoza, calle del Coso, núm. 31.

Madrid, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, Pedro Gárate.

1.575-0

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado doña Amanda Faraldo Beltrán, viuda de don Jesús Santerio García, la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo en la Caja General de Depósitos, y a disposición de este Centro, para garantizar su gestión como Habilitado de Clases Pasivas, se hace público, por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Tesorería de este Centro, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de la Deuda y Clases Pasivas, J. Ruiz.

1.600-0

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas

**ANUNCIO**

Habiéndose solicitado por don Guillermo Vidueros Huguet la devolución de la fianza que constituyó en el Banco de España, a favor de don Guillermo Vidueros López, para garantizarle en el ejercicio de Habilitado de Clases Pasivas, por haber fallecido éste, se hace público, por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Tesorería de este Centro, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de la Deuda y Clases Pasivas, J. Ruiz.

1.601-0

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de Citación*

Desconociéndose el domicilio en España de Juan del Río Manzano, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), cuyo último domicilio fué en Ayamonte, en la calle 18 de Julio s/n, se le hace saber por medio de la presente que el día 21 de septiembre próximo, a las once horas ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 3/39, instruido por aprehensión de 11 kilos p. b. de café tostado en grano y en el cual figura como encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.

1.581-0

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA**

Habiendo acudido ante esta Delegación don Manuel Gago Blanco en suplica de que se le devuelvan un Depósito de tres mil pesetas, constituido en la Sucursal del Banco de España de esta Capital, para garantía del cargo de Habilitado de Clases Pasivas en el que cesó a fin de julio último, se hace público en este periódico oficial según dispone el artículo 6.º del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925 por si hubiera alguna reclamación que formular contra dicha devolución.

Zamora, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado de Hacienda, P. A. (ilegible).

1.595-0

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA**

**CONCURSO**

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación en sesión del día 26 de julio último, se abre concurso

para la provisión, con carácter interino, a virtud de lo dispuesto por la Superioridad, de dos plazas de Ayudante de Ingeniero con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos de la Corporación, y de conformidad con lo prevenido en la parte vigente del Estatuto provincial, Reglamento de 15 de julio de 1925 y acuerdo, que a virtud de disposiciones de la Superioridad sobre reserva de plazas a mutilados y combatientes, fué adoptado por este Organismo en sesión de 10 de mayo de 1938.

Cada una de las expresadas plazas, está dotada con el haber anual de 5.000 pesetas y la gratificación fija, también anual de 3.000 pesetas, cuyas dotaciones serán satisfechas con cargo a la subvención del Estado para caminos vecinales.

Disfrutarán además las dietas e indemnizaciones reglamentarias por servicios extraordinarios, estudios, replanteos, liquidaciones, etc., en los casos, forma y cuantía en que las abona el Estado.

La misión de estos funcionarios será la que les corresponda por su categoría, dentro de los servicios propios de su cargo o que relacionados con ellos les encomiende la Corporación, y tendrán los derechos y deberes que asignan a sus empleados los Reglamentos de la misma.

Las solicitudes serán dirigidas al señor Presidente de la Diputación y se presentarán en la Secretaría de la misma en las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo venir acompañada de la cédula personal; título profesional o testimonio notarial del mismo debidamente legalizado; certificación de nacimiento del Registro Civil, también legalizada para los nacidos fuera de este territorio notarial; certificación negativa del Registro Central de penados y rebeldes, y certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la localidad donde en la actualidad reside el interesado, pudiendo además aportar cuantos documentos crean convenientes a sus méritos.

La edad para tomar parte en este concurso será la comprendida entre los 25 y los 50 años, pudiendo concurrir al mismo los que estén en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas, entendiéndose que en la resolución del concurso tendrán preferencia los mutilados de guerra por la Patria, si la mutilación no le impide el ejercicio del cargo, a juicio del señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, en defecto de es-

tos, los ex combatientes, y en último término los demás concursantes.

Una vez transcurrido el plazo de los treinta días señalados y dentro de los treinta siguientes, la Comisión resolverá.

Los que resulten nombrados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo reglamentario de un mes, previa justificación de su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y el no haber pertenecido con anterioridad al 18 de julio de 1936, a ninguno de los partidos políticos que integraban el Frente Popular, atemperándose los nombramientos a las directrices que marca el Decreto de 12 de marzo de 1937.

No figurando estos cargos en la planilla de funcionarios de la Corporación y estando su existencia condicionada a las necesidades del servicio de caminos vecinales, se hace expresamente constar para conocimiento de los concursantes, que los empleos concursados durarán en tanto esté dicho servicio encomendado a la Diputación y esta Corporación reciba las cantidades con que el Estado subvenciona la construcción de los referidos caminos.

Málaga, 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente (ilegible)—P. A. de la C. G. El Secretario (ilegible).

1.605-O

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES Obras

La Comisión Municipal Permanente en sesión del día 9 del actual, acordó se proceda a la celebración de la subasta para realizar las obras de ampliación de las Casas Consistoriales, conforme al proyecto del Arquitecto Municipal don Angel Pérez Rodríguez, bajo las condiciones extractadas que a continuación se consignan.

El tipo que servirá para la subasta, es el importe del proyecto, que asciende a la cantidad de ciento setenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos (175.459.69), debiendo hacerse las mejoras con relación a dicho tipo en baja o menor cantidad.

El pliego general de condiciones facultativas y económicas para optar a la subasta se halla expuesto al público en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos los 20 naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Mesa se constituirá con el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, como Presidente, con un miembro de la Comisión Municipal Permanente nombrado por la misma, dando fe del acto un Notario de esta Capital.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el anterior hábil al en que haya de verificarse la licitación.

Las proposiciones para optar a la subasta de estas obras se hará en pliegos cerrados, que contengan la proposición (reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre), que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo citado en el párrafo anterior desde las nueve de la mañana a las doce horas en los días hábiles, acompañando a ellos por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la licitación, siendo rechazado en el acto de la entrega, todo pliego al que no se acompañe dicho resguardo o éste no se ajuste a lo que preceptúa el último párrafo del artículo 10 del Reglamento de Contratos Municipales debiendo acompañarse igualmente al pliego la cédula personal del presentador.

Para optar a la subasta, los licitadores, deberán constituir fianza o depósito provisional en la Caja municipal o en la General de depósitos del 5% del tipo de subasta, o sean, ocho mil ochocientas setenta y dos pesetas con noventa y nueve céntimos (8.872.99), elevándose al 10% del precio en que resulte adjudicado el servicio como definitiva para servir de garantía al cumplimiento del contrato.

Cáceres, a 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don..... vecino de..... con domicilio en..... calle de..... número..... provisto de cédula personal núm..... expedida en..... el..... de..... examinado los planos y pliegos de condiciones del proyecto de ampliación de la Casa Ayuntamiento y de conformidad con los mismos, se comprometo a ejecutar dichas obras en el precio de.....

(Fecha y firma).

1.575-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Implantación de industria**

*Grupo d)*

Don Antonio Aldecoa y Olabarrieta, en su nombre y en el de don Pedro Orbea, solicita autorización para instalar en Vizcaya una fábrica de perdigones de plomo, solo o de distintas aleaciones y baño, con arreglo a la patente de introducción núm. 139.932.

Capacidad de producción de esta instalación. 800 toneladas anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Quien se considere perjudicado con esta implantación de nueva industria puede reclamar, haciéndolo por triplicado, en el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Gran Vía, 43. 1.º

Bilbao, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe.

1.396-O

**BANCO DE ESPAÑA**  
**Castellón**

Habiéndose notificado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito transmisible, núms. 6.370 y 6.371 y necesario núm. 235, de pesetas nominales 31.000, en Deuda Amortizable 5%, emisión 1927, sin impuestos; 1.800, en Deuda Perpetua Interior 4%, y 2.100, en Deuda Perpetua Interior 4%, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 3 de julio de 1931 los dos primeros, y en 2 de agosto de 1929 el último, todos a nombre de don Enrique Tejedo Melo, se anuncia por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y los diarios "A B C", de Madrid, y "El Mediterráneo", de Castellón, según disponen los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco, exento de responsabilidad.

Castellón, 16 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Enrique Robert.

3-2-9-39

meros 2.647, 4.713, 8.778 a 8.785, 8.544, 8.832 a 8.834, 9.520 a 9.523, 10.449 a 10.451, 10.701 a 10.705, 10.797 a 10.800, 11.966 a 11.970, 12.599, 12.405, 12.706 a 12.712, 12.796 a 12.798, 14.442, 16.440, 18.279 a 18.300, 18.926 a 18.930, 18.946 a 18.948, 18.961 a 18.975, 19.971

Lo que se hace público con la advertencia de que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le fuese notificada a la Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para proceder a la anulación de los referidos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Administrador, Pablo Martínez Larrea.  
1.665-P.

**"LA ALIANZA", S. A.**  
**Puente Genil**

**Anuncio**

Doña Matilde Baena Merino, propietaria de cuatro acciones de nuestra Sociedad, marcadas con los números 1.723, 1.724, 1.725 y 1.726, comunica la desaparición de las mismas de su domicilio, por robo o destrucción en los días de la dominación roja.

Don Francisco Reina Framis, propietario de tres acciones de nuestra Sociedad, marcadas con los números 1.200, 1.201 y 1.800, hace iguales manifestaciones, lo que se hace público a instancia de dichos señores, publicándose tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, para que puedan expedirse segundos títulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de nuestros Estatutos.

Puente Genil, 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—La Alianza, S. A. El Gerente Fernando Reina.  
975-F

3-2-9-39

**MATEU BONET, S. A.**

**Alicante**

En cumplimiento de lo que determina el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de determinados títulos al portador,

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Vicente Calatayud Benavent", de Puebla Larga (Valencia), esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.—Burgos, a 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
2.105-P

**LA AUXILIAR DE LA CONSTRUCCION, S. A.**

Vía Layetana, 45  
**Barcelona**

Relación de títulos emitidos por esta Sociedad que han sido denunciados a la misma a efectos de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio de 1939, y nombres de los denunciantes:

Banco Comarcal de Crédito, de Gironella: 16 Obligaciones 6%, números 47 a 53, 341, 974 a 979.

Don Francisco Piella y Surrol y doña Josefa Mansa Torrent, de Barcelona: 15 acciones preferentes 7%, números 366 a 369, 1.161 a 1.163, 3.611, 3.612, 3.884 a 3.888 y 3.893.

Don Enrique Pérez y Capdevila, de Barcelona: 100 acciones ordinarias, números 729 a 733, 829 a 868, 3.941 a 3.946, 3.976 a 3.979, 4.206 a 4.210, 11.352 a 11.375, 16.388, 19.628 a 19.642; 50 Obligaciones 6%, números 4.068 a 4.117.

Doña Francisca Serra Barris y don Luis Soler Serra, de Barcelona: 100 acciones ordinarias, números 16.285 a 16.384.

Don Bartolomé Puiggrós Vall, de Barcelona: 100 acciones ordinarias, nú-

se anuncia por el presente que doña Emilia Mateu Plá tiene manifestado en tiempo hábil haberle sido sustraídas de su domicilio particular en Barcelona, Avenida del Generalísimo, número 442, durante el dominio rojo, 2.205 acciones de la Sociedad Anónima Mateu Boner, S. A., núms. 1.796 al 4.000.

Si transcurrido el plazo legal de tres meses no se ha recibido ninguna oposición que acredite la posesión legal de estos títulos, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización necesaria para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Alicante, 25 de julio de 1959.—Año de la Victoria.—Por Mateu Boner, S. A.: Por poder (ilegible).

1.665-P.

**CREDIT LYONNAIS**

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E, núm. 23.925, comprensivo de 3 Obligaciones Villa de París 5% 1871, expedido con fecha 20 de junio de 1927.

Serie E, núm. 29.986, comprensivo de 22 Obligaciones Villa de París 4½% 1929, expedido con fecha 25 de febrero de 1950.

Serie E, núm. 36.554, comprensivo de 2 Obligaciones Villa de París 4½% 1929, expedido con fecha 19 de agosto de 1952.

Serie E, núm. 37.052, comprensivo de 2 Obligaciones Siemens Industria Eléctrica 5%, expedido con fecha 24 de diciembre de 1952.

Serie E, núm. 43.244, comprensivo de 8 Obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España 5.50%, expedido con fecha 24 de abril de 1956, todos ellos extendidos a nombre de don Enrique Hauser y Neuburger, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad el Banco.

Madrid, 31 de julio de 1959.—Año de la Victoria.—El Sub-Director, J. Velázquez.

1.664-P.

**LA VICTORIA DE BERLIN****ANUNCIO**

Habiéndose extraviado la póliza definitiva, número S. 4.972, que la Sociedad de Seguros "La Victoria de Berlin", expidió en 23 de diciembre de 1925 sobre la vida de don Antonio Gabriel Rodríguez García, de Madrid, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuera presentada en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 13, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será substituida por otro documento de igual fuerza y valor.

1.649-P

**COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID**

Títulos desaparecidos

Segunda relación

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio del año en curso, sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace público que los señores que a continuación se detallan, a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía el haber sido desposeídos, durante el periodo rojo, de los valores de la misma que también se relacionan:

Doña Carmen Enciso Reviriego: 8 acciones, núms. 122.804 al 122.811.

Don Luis Palazuelo García: 25 acciones, núms. 123.189 al 123.215.

Doña Soledad Fuentes Camacho: 21 Obligaciones serie A, 5%, números 16.545 al 16.565.

Doña Juana Llanza Fernández: 6 acciones, núms. 11.810, 11.841 al 11.844 y 50.040, y 5 Obligaciones serie C, 5½%, núms. 4.648 al 4.652.

Excma. Sra. doña Casilda Salabert y Arteaga, Duquesa Vda. de Santo Mauro: 71 acciones, núms. 8.159, 23.115, 29.479 al 29.485, 50.990, 52.657, 70.780 al 70.789, 71.177 al 71.178, 75.215 al 75.216, 76.658, 77.166 al 77.175, 77.479 al 77.480, 80.421 al 80.422, 82.148, 82.815, 88.855 al 88.857, 89.599 al 89.600, 89.511, 91.724 al 91.726, 91.729 al 91.732, 91.999 al 92.000 y 105.184 al 105.197.

Doña María Luisa Durán: 44 Obligaciones serie C, 5½%, números 3.595 al 3.599, 13.270 al 13.272, 21.274 al 21.275 y 21.288 al 21.289.

Doña Esperanza Benito Miranda:

16 acciones, números 60.052 al 60.061, 77.212 al 77.214 y 122.426 al 122.428.

Don Ruperto González García: Una Obligación serie C, 5½%, núm. 4.167.

Don Antonio Collar Jiménez: 3 Obligaciones serie C, 5½%, números 29.646 al 29.648.

Doña Cecilia de Ezaguirre, viuda de Veghison: 25 acciones, números 124.204 al 124.228.

Doña Josefina Veghison Ezaguirre, viuda de Correa: 25 acciones, números 124.181 al 124.205.

Don Bahasar Gómez-Llera: 100 cédulas de fundación, números 6.216 al 6.294, 9.579 al 9.595, 15.571 al 15.875 y 16.615 al 16.615.

Doña María López de Ceballos y Ulloa, como albacea testamentario de don Fernando López de Ceballos y Ulloa: 55 acciones, núms. 129.205 al 129.210 y 145.280 al 145.329.

Don Dionisio Zapatero Huedobro: 6 acciones, núms. 4.597 al 4.600 y 70.604 al 70.605.

Doña Eloísa Paredes Calvo: 2 Obligaciones serie C, 5½%, números 4.168 al 4.169.

Don Casiano, don Balbino y don Nicasio Martínez Gómez, como herederos de su hermano don Eugenio Martínez Gómez: 2 acciones, números 127.096 y 127.097.

Doña María de la Guardia Valcárcel: 5 acciones, números 117.747 al 117.751.

Doña Mercedes de la Guardia Valcárcel: 5 acciones, núms. 117.752 al 117.756, y

Don José Antonio Martínez y Martínez: 20 acciones, números 155.553 al 155.552.

Se advierte que si en el término de tres meses que comenzarán a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 22 de julio de 1959.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Nicodora.

1.645-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Miguel Monforte Sarasola, Magistrado de Trabajo de Zaragoza.

Hago saber: Que en juicio tramitado ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Ramón Lahoz Navarro, como padre del menor Ramón Lahoz Moya, contra Angel Turón Lucea, todos vecinos de esta ciudad, en reclamación por accidente de trabajo, he acordado publicar el presente edicto, haciendo saber que por auto dictado en el día de hoy en expresado juicio, ha sido declarado insolvente total expresado demandado para la constitución del capital de 3.566,62 pesetas, coste de la renta del 25% a percibir por el citado obrero, por incapacidad permanente y parcial, más 178,33 pesetas como recargo del 5% de patrono no asegurado para incrementar el Fondo de Compensaciones, rogando a cuantas personas tengan noticia de la mejora de fortuna del insolvente Angel Turón Lucea, lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional, a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza, a 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Miguel Monforte.—El Secretario (ilegible).

1.310-A-J.

## GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la calle Postigo Velluti, núm. 1, de esta ciudad, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, en providencia fecha 31 de julio, se instruye expediente contra Antonio Gómez López, de estado soltero, natural de Granada, vecino de ídem y domiciliado en la calle Larga de S. Cristóbal, número 29, y con arregio a lo establecido en los artículos 53 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Por el presente se ordena:

Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Granada, 3 de agosto de 1939.—

Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Francisco Santolalla.  
1.228-A-J

## GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la calle Postigo Velluti, núm. 1, de esta ciudad, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, en providencia fecha 31 de julio, se instruye expediente contra Carlos Jiménez Rada, de estado soltero, natural de Granada, vecino de ídem y domiciliado en la calle del Angel (Albaicín), núm. 1, y con arregio a lo establecido en los artículos 53 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Por el presente se ordena:

Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Granada, 3 de agosto de 1939.—

Año de la Victoria.—El Juez Instructor Francisco Santolalla.

1.228-A-J

## PONTEVEDRA

Anuncio de incoación de expediente de responsabilidades políticas

Por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, de fecha 22 de julio último, el Juzgado Instructor provincial de Pontevedra ha iniciado, con fecha 24 del mismo, expediente de responsabilidad política contra Manuel Lames Nuñez, de oficio marino, de estado casado, vecino da Redondela, con domicilio en Plaza, núm. 10.

Se previene que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político-social del inculcado antes o después del Movimiento Nacional e indicar los bienes al mismo pertenecientes. Tales declaraciones pueden prestarse ante este Juzgado Instructor provincial (calle Andrés Muruais, 3, bajo) o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante.

Asimismo se previene que ni el fallecimiento, ausencia o incomparecencia del presunto culpable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Pontevedra, a 3 de agosto de 1939.—

Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Gerardo Martínez.

1.177-A-J.

## GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la calle Postigo Velluti, núm. 1, de esta ciudad, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, en providencia fecha 29 de julio, se instruye expediente contra Diego Guevara Pozo, de estado casado, natural de Tijola, vecino de Granada y domiciliado en la calle de Misericordia, núm. 3, y con arregio a lo establecido en los artículos 53 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Por el presente se ordena:

Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Granada, 3 de agosto de 1939.—

Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Francisco Santolalla.

1.224-A-J

## GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la calle Postigo Velluti, núm. 1, de esta ciudad, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, en providencia fecha 29 de julio, se instruye expediente contra Juan Manzano Cea, de estado casado, natural de Granada, vecino de ídem y domiciliado en la calle de Barranco del Abogado, número 19, y con arregio a lo establecido en los artículos 53 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Por el presente se ordena:

Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Granada, 3 de agosto de 1939.—

Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Francisco Santolalla.

1.225-A-J